

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: "ACUERDO POR EL QUE SE DEJAN INSUBSISTENTES LOS ACUERDO ADMINISTRATIVOS SDS/DGGA/0521/2022, SDS/DGGA/0521-1/2022, SDS/DGGA/0521-4/2022 Y SDS/DGGA/0521-2/2022, EMITIDOS EL 11 DE AGOSTO DE 2022 POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, RELATIVOS A LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR CVV-17-07-SDS-18, CVV-17-07-SDS-23, CVV-17-07-SDS-21 Y CVV-17-09-SDS-20, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO EL 29 DE OCTUBRE DE 2026 POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA EJECUTORIA DICTADA EL 13 DE MARZO DE 2024 POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOCTAVO CIRCUITO EN EL RECURSO DE REVISIÓN 297/2023, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 183/2021 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS Y DEL ACUERDO JUDICIAL DE 20 DE OCTUBRE DE 2026"

Dependencia o Municipio: Secretaría de Desarrollo Sustentable

Responsable oficial o técnico: María Fernanda Tomasini Padilla

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Desarrollo sustentable,

Archivo del anteproyecto: [PROYECTO - ANEXO.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO **DOCUMENTO INFORMATIVO**

Nombre(s): César Alberto Pereida Rivera

Cargo: Director General de Consultoría, Asuntos Jurídicos y Normatividad

Teléfono: 7773123756 EXT. 110

Correo Electrónico: cesar.pereida@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: EL 13 DE MARZO DE 2024 EL PLENO DE SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOCTAVO CIRCUITO RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN 297/2023, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 183/2021, CONCEDIENDO EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A CENTRO DE REVISIÓN FÍSICO MECÁNICA Y SERVICIOS INTEGRALES AL TRANSPORTE, S.A. DE C.V. POSTERIORMENTE, MEDIANTE ACUERDO 20 DE OCTUBRE DE 2026, EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS DETERMINÓ QUE NO SE HABÍA CUMPLIDO EL EFECTO IDENTIFICADO CON EL INCISO A) DE LA EJECUTORIA Y REQUIRIO, DENTRO DEL ÁMBITO DE ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES VINCULADAS DEJAR INSUBSISTENTES LOS CENTROS CVV-17-07-SDS-18, CVV-17-07-SDS-23, CVV-17-07-SDS-21 Y CVV-17-09-SDS-20 Y LOS ACTOS DIRECTAMENTE DERIVADOS DE ELLAS. EL 29 DE OCTUBRE DE 2026, EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EMITIO EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL DEJO INSUBSISTENTES LAS AUTORIZACIONES Y LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTES E INSTRUYÓ EXPRESAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA QUE EMITIERA LA DETERMINACIÓN, RELATIVA A LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS DE 11 DE AGOSTO DE 2022 QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS CON DICHOS CENTROS. EN CUMPLIMIENTO DE ESA INSTRUCCIÓN, EL ANTEPROYECTO TIENE POR OBJETO DEJAR INSUBSISTENTES LOS ACUERDOS SDS/DGGA/0521/2022, RELATIVO A PREIMPRESOS TIGER, S.A. DE C.V. Y AL CENTRO CVV-17-07-SDS-18, SDS-DGGA-0521-1/2022, RELATIVO A VERIFICENTRO CUAUTLA, S.A. DE C.V. Y AL CENTRO CVV-17-07-SDS-23, SDS-DGGA-0521-4/2022, RELATIVO A VERI MORELOS, S.A. DE C.V. Y AL CENTRO CVV-17-07-SDS-21 Y SDS/DGGA/521-2/2022, RELATIVO A SERVICIOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR JCJ, S.A. DE C.V. Y AL CENTRO CVV-17-09-SDS-20.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: EL ANTEPROYECTO CONSTITUYE UNA ACTUACIÓN

ADMINISTRATIVA DE CUMPLIMIENTO JURISDICCIONAL Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A CUATRO ACTOS ADMINISTRATIVOS Y A SUS DESTINATARIOS PLEAMENTE INDIVIDUALIZADOS. LA INSUBSISTENCIA COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS CUATRO ACUERDOS ADMINISTRATIVOS DE 11 DE AGOSTO DE 2022 Y DEBERÁ ASENTARSE EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO LAS ÁREAS COMPETENTES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DEBERÁN ACTUALIZAR EXPEDIENTES Y REGISTRO DE LOS CENTROS INVOLUCRADOS Y DOCUMENTAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR LA DETERMINACIÓN. EL INSTRUMENTO PREVÉ SU NOTIFICACIÓN PERSONAL A PREIMPRESOS TIGER, S.A. DE C.V.; VERIFICENTRO CUAUTLA, S.A. DE C.V.; VERI MORELOS, S.A. DE C.V.; Y SERVICIOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR JCJ, S.A. DE C.V., ASÍ MISMO SU COMUNICACIÓN A LA PARTE QUEJOSA Y LA REMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS. LOS ACUERDOS SDS/DGGA/0521-3/2022 Y SDS/DGGA/0521-5/2022, CORRESPONDIENTES A LOS CENTROS CVV-17-28-SDS-19 DE XOCHITEPEC Y CVV-17-12-SDS-22 DE JOJUTLA, QUEDÁN EXPRESAMENTE FUERA DEL ALCANCE DE LA DETERMINACIÓN. POR SU NATURALEZA Y ALCANCE, EL ANTEPROYECTO NO ESTABLECE UNA REGULACIÓN GENERAL PARA LA OPERACIÓN DE CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR NI MODIFICA LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A AUTORIZACIONES O CONSECIONES. SUS EFECTOS DERIVAN DEL MANDATO JURISDICCIONAL Y SE LIMITAN A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ESPECIFICAMENTE INDIVIDUALIZADOS. LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" TIENE POR FINALIDAD DOTAR AL ACTO DE PUBLICIDAD Y CERTEZA JURÍDICA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PROPIO INSTRUMENTO.

DOCUMENTO INFORMATIVO